



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 590 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 20 SEP 2016



VISTOS:

El Oficio N° 627-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 15 de setiembre de 2016, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la contratación del Ing. Fernando Alberto del Aguila Castillo; y el proveído, de fecha 19 de setiembre de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 695-2016-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 12 de agosto de 2016, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, solicita la contratación de un docente para la Facultad, a tiempo parcial por la modalidad de servicios autónomos, para el semestre académico 2016-II, a partir del 08 de agosto al 09 de diciembre de 2016;

Que, con Oficio N° 490-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 19 de agosto de 2016, el Vicerrector Académico, solicita la contratación por servicios autónomos del Ing. Fernando Alberto del Aguila Castillo, en la plaza de profesor auxiliar a tiempo parcial para la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios, a partir del 08 de agosto al 09 de diciembre de 2016;

Que, mediante Informe N° 1927-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 08 de setiembre de 2016, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario-disponible para atender la contratación de un docente para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM;

Que, con documento de vistos, el Director General de Administración (e), solicita la emisión del acto resolutivo autorizando la contratación del Ing. Fernando Alberto del Aguila Castillo, como docente para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, para el semestre académico 2016-II, a partir del 08 de agosto al 09 de diciembre de 2016;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 590 -2016-UNTRM/R

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la Contratación por Servicios Autónomos de un docente para la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a ser brindados por el Ing. Fernando Alberto del Aguila Castillo, con una contraprestación de S/ 1,800.00 (Mil ochocientos con 00/100 Soles), desde el 08 de agosto al 09 de diciembre de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

| Escuela Profesional | Ciclo | Nombre Asignatura | Créd. | Total x Asignat. | Total Horas |
|----------------------------|-------|---|-------|------------------|-------------|
| Ingeniería en Agronegocios | III | Estadística Descriptiva en Agronegocios | 4 | 5 | 10 |
| | IV | Estadística Inferencial en Agronegocios | 4 | 5 | |

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional : 0019
 Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
 Función : 22 Educación
 División Funcional : 048 Educación Superior
 Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
 Actividad : 5001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado
 Grupo Genérico de Gastos: 2.3. Bienes y Servicios
 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/ 1,800.00
 Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
 TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

 Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
 Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
 TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

 Efraim Torres Armas, Ms.C.
 Secretario General (e)